

*En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los 15 años del Código de la Niñez y Adolescencia*

**DIRECTORIO**  
**Resolución N° 1032/019**

ML/eb

Ref. Expediente N° 52044/019

Montevideo, 08 de Noviembre de 2019

**VISTO:** la Resolución Nro. 1031/019 adoptada en el día de la fecha por este Directorio;-----

**RESULTANDO:** I) que mediante dicho acto se homologa el fallo emitido por el tribunal actuante en el llamado a Concurso Interno de Oposición y Méritos para proveer hasta 6 (seis) cargos de Oficial III, Serie Chofer, Escalafón "OF", Grado 03, para desarrollarse en las dependencias del Departamento de Locomoción y Transporte, para los servicios ubicados en Montevideo y Canelones;-----

II) que asimismo se entendió pertinente encargar a las primeras 5 personas hasta la aprobación del Estatuto de Funcionarios de INISA, momento en el que se podrá implementar la nueva estructura de cargos, de las funciones de Oficial III Serie Chofer, Escalafón E, Grado 03;-----

III) que con relación al Sr. Pardiñas, Cédula de Identidad 3.311.783-4, se dispuso que se mantendrá en las funciones de Director del Centro Las Piedras hasta la finalización de la licencia médica que se encuentra cursando, debiendo volver a estar Autoridades para expedirse al respecto;-----

**CONSIDERANDO:** I) que si bien el llamado en cuestión se realizó para proveer hasta 6 cargos, teniendo en cuenta que a la fecha existe una necesidad importante de funcionarios desempeñando la tareas de chofer en la Institución, estas Autoridades entiende pertinente otorgar en forma transitoria, precaria y remunerada, las funciones de Oficial III, Serie Chofer, Esc. E, Grado 03, a los Sres. Pacheco Techera Eduardo Damián, Escuarca Andrukiebich Luis Gerardo, Silva De Los Santos Elvis Sebastián, Cuadro Correa Marcelo y López Elustondo Gustavo, quienes han aprobado todas las instancias del Concurso y ocupan los puestos del 07 al 11 de la lista de prelación, según detalle que luce a fs. 237 y 238 del expediente Nro. 35527/018, hasta el momento en que se proceda a la regularización de los cargos correspondientes;-----

II) que por lo antes expresado se entiende pertinente trasladar a los funcionarios en cuestión para que desempeñen funciones en el Departamento de Locomoción y Transporte, debiendo los funcionarios Sr. Luis Gerardo Escuarca Andrukiebich y Elvis Sebastián Silva De Los Santos regularizar la documentación vencida relativa al carnet de salud y libreta de conducir, respectivamente;-----

Marcelo Rosende Cédula de Identidad 4.478.292-7 y Pedro Álvarez, Cédula de Identidad 1.865.769-7.

**3°) DISPÓNESE** que División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostentan los titulares y aquel que se les encarga por el presente Acto.

**4°) TRASLÁDESE** a los funcionarios mencionados en el Numeral 2°) a desempeñar funciones en el Departamento de Locomoción y Transporte.

**5°) DISPÓNESE** respecto al Sr. Nelson Pardiñas, Cédula de Identidad 3.311.783-4, que el titular se mantendrá en las funciones de Director del Centro Las Piedras hasta la finalización de la licencia médica que se encuentra cursando, debiendo volver a estar Autoridades para expedirse al respecto.

**6°) COMUNÍQUESE** Inspección General de Servicios, Departamentos de Planeamiento y Presupuesto, Liquidación de Haberes, División Financiero Contable, Gerencia General, Departamento de Locomoción y Transporte; hecho, pase a la Dirección General Administrativa para conocimiento y remisión a la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano para las notificaciones y demás trámites de estilo.

  
A.S. Betty Polcar Kozlowsky  
DIRECTORA  
INISA

  
Psic. Gabriela Fulco  
PRESIDENTE  
INISA

RECIBIDO  
DE LA FIRMA  
08/11/2018  
CS